MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB /NGM/ CCF

SECCIÓN 1ª N° 585/**E**
LAS CONDES, 12/05/2025
SECCIÓN 2ª N° 2609/**E**
LAS CONDES, 13/05/2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642 de fecha 16 de Diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88 de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Alc. Sección 1era. Nro.1725 de fecha 29 de abril del 2024, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clinica Cordillera 2024.
- Informe de Imputación N° 3935 de fecha 24/04/2025 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de mayo de 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa a la Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 12630 Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de $76.234 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 12630.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de $76.234 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

N° de Nómina 12630 SALUD PARA TODOS

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RICARDO AL CISTERNAS CARDOZA	6.603
2	IDA RAQUEL FERNANDEZ DUARTE	6.000
3	CATALINA MARTA EUGEN PANATT GUTIERREZ	2.940
4	OJEDA FLORES MARLENNE IVETH	2.940
5	TOLEDO VALENZUELA TOMAS ERIC	2.250
6	PARDO VAN RYSSEGHEM MARCELA MARIA	2.940
7	CLAUDIO ENRIQUE BUNSTER MUNOZ	2.940
8	GONZALEZ RIVAS PAMELA DEL PILAR	8.240
9	ALICIA PAOLA SEPULVEDA FLORES	2.250
10	JOHN LUIS FUENZALIDA MATAMALA	986
11	JOHN LUIS FUENZALIDA MATAMALA	986
12	JAVIER-IGNACIO DURAN VACCARO	8.240
13	CASTELLON PENA MARIA	9.499
14	ESPERANZA PRAT PANATT	2.940
15	VASQUEZ GAJARDO SOFIA	8.240
16	VILCHEZ ALDEA STEPHANY SOLANGE	8.240
TOTAL		76.234

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03741D0000LC913001202502500000585